

Información de Trámite

Nombre Trámite	BENEFICIO POR ADULTO MAYOR O DISCAPACIDAD. EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La EPMAPS en cumplimiento de la Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores otorga el denominado beneficio previa la validación de datos. La EPMAPS en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades otorga el denominado beneficio previa la validación de datos

¿A quién está dirigido?

Son beneficiarios del subsidio:

- Personas Adultas Mayores**, personas naturales nacionales o extranjeras que tengan 65 años de edad o más, que cumplan los requisitos estipulados en la Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores; y, que dispongan de un predio con servicio de agua potable en el Distrito Metropolitano de Quito o en sus parroquias aledañas.
- Personas con Discapacidad**, personas naturales nacionales o extranjeras que tengan discapacidad igual o superior al 30%, que cumplan los requisitos estipulados en la Ley Orgánica de las personas con discapacidad; que dispongan de un predio con servicio de agua potable en el Distrito Metropolitano de Quito o en sus parroquias aledañas.

NOTA: El beneficio solamente se autorizará a una cuenta de agua potable.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Descuento por el beneficio de las Personas Adultas Mayores o Discapacidad

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula del titular de la cuenta.
2. Formulario de beneficio por tercera edad o discapacidad lleno.

Requisitos Específicos:

1. Autorización simple o poder suscrito por el titular de la cuenta, en **caso de no estar presente el titular de la cuenta.**
2. Cédula tanto del titular de la cuenta como del beneficiario para determinar su relación, en **caso de que el beneficiario por discapacidad sea menor de edad.**
3. Cédula tanto del titular de la cuenta como del beneficiario para determinar su relación, en **caso de que el beneficiario por discapacidad sea cónyuge del titular.**
4. Documento que acredite al solicitante como representante, en **caso de que el beneficiario por discapacidad posea un tutor.**
5. Carnet o documento hábil que certifique el porcentaje de discapacidad, en **caso de que la cédula no este actualizada con este porcentaje.**

¿Cómo hago el trámite?

1. Acercarse a los canales de atención.
2. Indicar en recepción el trámite a realizar.
3. Se le dirigira a la ventanilla donde se le atenderá
4. Presentar la Documentación para realizar el tramite.
5. En ventanilla se le indicará cual es el resultado y el tiempo de espera.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial/Agencias:

- **Valle de los Chillos**

Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto.

Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H30

- **Quicentro Sur**

Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso.

Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00

- **Matriz**

Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania.

Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08H00 a 16H45. Sábados 08h00 a 13h00

- **El Condado**

Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre.

Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H00.

- **Calderón (Centro Comercial Coral Plaza)**

Dirección: Marianitas de Calderón, Sub. 1

Horario de Atención: Lunes-Sabado: 09H00 a 17H00

- **Zonal Eloy Alfaro**

Dirección: Alonso de Angulo y Cap. Cesar Chiriboga.

Horario: 08H00 a 16:30

- **Tumbaco**

Dirección: Centro Comercial Ventura Mall 2do Piso

Horario: 08H00 a 18H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. ARTICULO 568.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: MSc. Karina Garcia

Correo Electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec

Teléfono: 02 2994-400

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	907
2026	01	0	452
2025	12	0	278
2025	11	0	401
2025	10	0	410
2025	09	0	319
2025	08	0	283
2025	07	0	342
2025	06	0	351
2025	05	0	260
2025	04	0	187
2025	03	0	214
2025	02	0	335
2025	01	0	394
2024	10	0	324
2024	09	0	306
2024	08	1186	332
2024	07	0	417